



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. SEMAHN/UT/026/2024  
12C.06

**ACUERDO. - PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL. - TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 22 DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).** -----

CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2024, SE TUVO POR RECIBIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CHIAPAS LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL CON NUMERO DE FOLIO 070121724000048, EN LA QUE SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

**"Solicito se me mande la demanda de Efrain Orantes Abadía en contra de la Secretaría de Medio Ambiente así como la resolución de la misma. Así también solicito el expediente de dicho extrabajador mientras estuvo sirviendo a la secretaría en mención."**-----

**I.-** Considerando que esta Unidad de TRANSPARENCIA es competente para conocer y resolver las solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, II, IV, V, VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; le informo lo siguiente: -----

**II.-** Que de conformidad con el artículo 45 Fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 59 fracción I, II, IV, V, VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se requerirá a los servidores públicos resguardantes de la información solicitada, adscritos al Órgano Administrativo al que pertenecen. -----

**III.-** La unidad de Transparencia de esta Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, mediante los Memos No. SEMAHN/UT/060/2024 y SEMAHN/UT/061/2024 de fecha 19 de junio del 2024, en cumplimiento al artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a las áreas correspondientes a fin de que dé respuesta a lo solicitado en la plataforma nacional de Transparencia Chiapas. -----

**IV.-** La Mtra. María Candelaria Barranco Laparra, Jefa del Área de Recursos humanos y el Lic. José María González Macías, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEMAHN, nos hacen llegar las respuestas a la solicitud antes mencionada, mediante los Memorándum No. SEMAHN/UAA/ARH/0125/2024 y SEMAHN/UAJ/328/2024 de fechas 22 de julio y 26 de junio del 2024. (Anexo memos de respuesta). -----

Así lo acordó, manda y firma el responsable de la Unidad de Transparencia, quien actúa con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. -----

RUBRICA. -----



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorándum No. SEMAHN/UAA/ARH/0125/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Julio 22 de 2024

04C.01

**Lic. Julio César Natarén Falconi**  
**Encargado de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

En atención al Memorándum No. SEMAHN/UT/061/2024, de fecha 19 de junio del presente año a través de la cual remite la solicitud realizada por el C. Nodal, mediante el cual solicita se le envíe la demanda de Efraín Orantes Abadía en contra de la Secretaría de Medio Ambiente, así como la resolución de la misma; a su vez, el expediente de dicho extrabajador en el periodo que laboró en la Secretaría, de lo anterior me permito informarle lo siguiente:

Con Memorándum No. SEMAHN/ARH/732/2024 de fecha 20 de junio y SEMAHN/ARH/785/2024 de fecha 10 de julio, ambos del presente año, se hizo la solicitud correspondiente a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, no nos es posible remitir la información relativa a la demanda y resolución de la demanda interpuesta. Asimismo le informo que con fundamento en el Artículo 2 fracción VII de los Lineamientos para la Aplicación de Movimientos Nominales y Administración de Plazas del Personal de la Administración Pública Estatal, que señala lo siguiente:

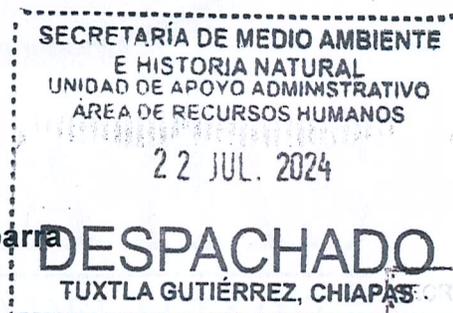
*"El Departamento de Archivo de Expedientes Laborales, es el Órgano Administrativo responsable de la concentración y resguardo de los expedientes de los trabajadores que causaron baja en cada uno de los organismos de la Administración Pública Estatal, administrado por la Secretaría de Hacienda".*

Por lo anterior, al ser un trabajador que causó baja ante esta Secretaría, el expediente en comento, se puede consultar en el Departamento de Trámites Laborales de la Dirección de Gestión Administrativa de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, para los fines pertinentes.

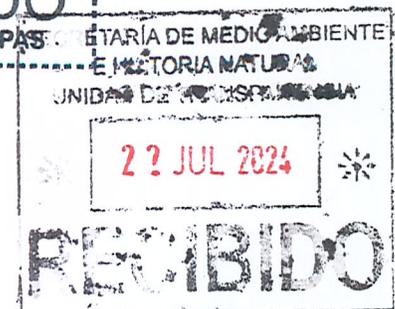
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

**Mtra. María Candelaria Barranco Laparra**  
**Jefa del Área de Recursos Humanos**



Ccp. Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonso. Secretaria-Para conocimiento.-Edificio.  
Lic. Katy Leyvi Hernández Díaz. Jefa de la Unidad de Apoyo Admo.-Para conocimiento.-Edificio.  
Archivo  
KLHD/MCBL/fzm/evn





Memorándum No. SEMAHN/UAJ/328/2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 de junio de 2024  
12C.06

**Lic. Julio Cesar Natarén Falconi.**  
Encargado de la Unidad de Transparencia  
**Presente**

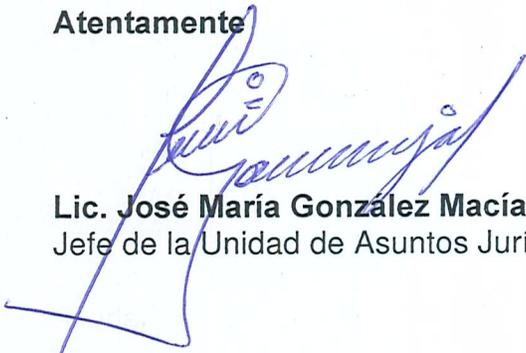
En atención a su Memorándum No. SEMAHN/UT/060/2024, de fecha 19 de junio del año en curso; mediante el cual nos remite la solicitud de la información realizada por el usuario "Nodal", consistente en lo siguiente:

***"Solicito se me mande la demanda de Efraín Orantes Abadía en contra de la Secretaría de Medio Ambiente, así como la resolución de la misma. Así también solicito el expediente el expediente de dicho trabajador mientras estuvo sirviendo a la secretaría en mención"***

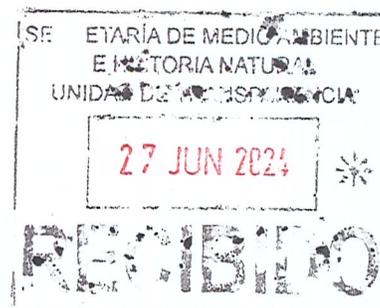
Por lo anterior, me permito informarle que de conformidad al artículo 136 fracción XI de la Ley de Transparencia para el Estado de Chiapas, en virtud de tratarse de un juicio laboral con número de expediente 1158/2020, radicado en el Juzgado Primero Especializado en Materia Burocrática del Poder Judicial para el Estado de Chiapas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. José María González Macías**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

c.p. Archivo/Minutario  
JMGM/GRGT/USV



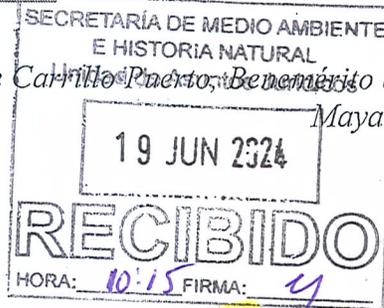


SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE  
E HISTORIA NATURAL  
GOBIERNO DE CHIAPAS

00693

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Memorandum No. SEMAHN/UT/060/2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de junio del 2024.  
12C.06

Lic. José María González Macías.  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.  
Edificio.

Por este medio y de la manera más atenta me permito enviarle a Usted, solicitud hecha por el C. Nodal, solicitando:

"Solicito se me mande la demanda de Efrain Orantes Abadia en contra de la Secretaría de Medio Ambiente así como la resolución de la misma. Así también solicito el expediente de dicho extrabajador mientras estuvo sirviendo a la secretaría en mención."

Con No. de folio: 070121724000048 de fecha 12/junio/2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo solicito informar a esta Unidad de Transparencia lo solicitado por la persona antes mencionada. Informándole que contará con 05 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio o de 01 día hábil en caso de que la información no competa a esta Secretaría atendiendo la fracción 154 de la LTAIPECH, todo esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma. (Anexo copias de la solicitud).

No omito manifestarle que la falta de atención a dicha solicitud conlleva a sanciones administrativas y económicas contempladas en la Ley, que al respecto recae en la persona responsable de generar respuesta a este oficio.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente



Lic. Julio Cesar Nataren Falconi  
Encargado de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonso. - Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural. - Para su conocimiento. - Edificio.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Memorándum No. SEMAHN/UT/061/2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de junio del 2024.  
12C.06

Mtra. María Candelaria Barranco Laparra  
Jefa del Área de Recursos Humanos  
Edificio.

Por este medio y de la manera más atenta me permito enviarle a Usted, solicitud hecha por el C. Nodal, solicitando:

“Solicito se me mande la demanda de Efrain Orantes Abadia en contra de la Secretaría de Medio Ambiente así como la resolución de la misma. Así también solicito el expediente de dicho extrabajador mientras estuvo sirviendo a la secretaría en mención.”

Con No. de folio: 070121724000048 de fecha 12/junio/2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo solicito informar a esta Unidad de Transparencia lo solicitado por la persona antes mencionada. Informándole que contará con 05 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio o de 01 día hábil en caso de que la información no competa a esta Secretaría atendiendo la fracción 154 de la LTAIPECH, todo esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma. (Anexo copias de la solicitud).

No omito manifestarle que la falta de atención a dicha solicitud conlleva a sanciones administrativas y económicas contempladas en la Ley, que al respecto recae en la persona responsable de generar respuesta a este oficio.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente

Lic. Julio Cesar Nataren Falconi  
Encargado de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonso. - Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural. - Para su conocimiento. - Edificio.

